452

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 10045

QUE AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO A DISPONER LA HABILITACION Y VISACION DE SELLADOS COMUNES.-

Asunción, Junio 14 de 1919.

N. 3957

Atento a la nota de la Dirección de Impuestos Internos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Autorízase a la Contaduría General y Dirección del Tesoro para que por intermedio de los Talleres Gráficos del Estado, disponga la habilitación y visación de (4.300) CUATRO MIL TRESCIENTAS FOJAS SELLADOS COMUNES DE $ 45/.-, para sellados comunes de los valores siguientes que llevarán la serie A :

SELLADOS COMUNES

2.000	fojas	de	$ 5.000.	Nº 501	al	2.500
2.300	"	"	" 10.000	" 201	"	2.500

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

Francisco Lovaja Sosa